

mudanzas; nada es incommovible; y el proyecto de reforma constitucional para crear el Poder Docente del Estado en Costa Rica, buena prueba es de lo dicho, y de la vitalidad de los elementos de que se compone el país, porque la vida, fisiológicamente se explica por cambios constantes. Nuestro proyecto debe considerarse como un fenómeno natural, ya que es el resultado de ideas que flotan en la atmósfera social costarricense desde hace muchos años, que han madurado convicciones en los cerebros y que hoy encuentran un exponente; nosotros, como Montesquieu, exclamamos: «No hemos sacado nuestros principios de nuestras preocupaciones, sino de la naturaleza de las cosas» y los legisladores no pueden desatender lo que los hechos han establecido antes que ellos, ya que una ley racional siempre será la cristalización de un hecho o una costumbre o de una necesidad. Nuestro proyecto de Poder Docente del Estado entraña un interés vivo por las nuevas generaciones; crea un cuerpo libre, fuerte y de pensadores que por la forma de su organización y las atribuciones vastas que les competen y la responsabilidad que contraen no tiene parecido con lo actual ni con los deficientes Consejos de Enseñanza propuestos en otras ocasiones. La idea no se adelanta a su tiempo, está dentro de él: más tarde, cuando se piense que es indispensable su establecimiento, cuando haya ganado las voluntades del conservatismo, ya las ideas irán mucho más lejos.

No consideramos por ningún aspecto provechosa la petrificación de nuestra Carta fundamental, así como tampoco es bueno el estancamiento de la enseñanza pública. Una vez que sin prevenciones se estudie nuestro proyecto, se deducirá con facilidad, que adoptado en Costa Rica, será casi imposible el estancamiento de la enseñanza, porque todos los elementos que de ella pueden entender participan directamente en su orientación, por períodos, cualesquiera que sean las doctrinas que profesen; y los cuerpos aconsejadores se podrían renovar cada cuatro

años, o cuando el legislador lo crea más sabio. El Poder Docente es como una Universidad, más amplia por supuesto, y garantizadas perfectamente su vida y su libertad. Pero es claro, por bueno que lo creamos, no será la última palabra, ya vendrán, andando los tiempos, mejores ideas a renovar la nuestra, que si así no fuera acabaría el progreso.

La creación del Poder Docente en Costa Rica será un ejemplo digno de un país civilizado, a pesar de la alarma de los que creen incommovibles las constituciones y piden se justifique esa creación dentro del organismo político.

No hay una sola Constitución que no prevenga expresamente que pueda ser reformada total o parcialmente, con lo cual se está dentro de la realidad y se confirma nuestra opinión de que no hay nada incommovible.

También debe observarse que principalmente las Constituciones se refieren a los derechos políticos del ciudadano; y no conocemos autoridad que se oponga a que abrace otros conceptos fundamentales de la vida social, sino al contrario.

La política es sobre todo experimental — como la Sociología — y los hechos de ella prueban para el experimentador como prueban los hechos químicos o físicos. En la exposición con que presentamos nuestro proyecto de creación del Cuarto Poder del Estado explicamos que el Poder Docente es un *hecho* social y político en todas las naciones civilizadas; lo mismo que el Poder Electoral.

El Poder Docente, como poder político nació desde la antigüedad, y en la Edad Moderna, Portugal, Alemania, Rusia, Turquía y China, son prueba evidente de que ese poder existe y de que es incontrastable: revoluciona los pueblos y los conduce por nuevas y mejores sendas. En Costa Rica existe y da, desde hace años, muestras de vitalidad, y es cada vez más pujante aunque lo pretendan entabrar los gobiernos y los espíritus conservadores de ciertas clases socia-